

# Concejo Municipal Pacho (Cund.)

Tel 832.001.592-1

<http://www.concejo-pacho-cundinamarca.gov.co> Email- [concejo@pacho-cundinamarca.gov.co](mailto:concejo@pacho-cundinamarca.gov.co)

Carrera 16 No. 7 – 29 Piso 2 -Telefax



Pacho Cundinamarca, 13 de abril de 2026.

Honorable concejal

**FREDY ALEJANDRO OLMOS TRIANA**

**Presidente**

Concejo Municipal De Pacho – Cundinamarca

Ciudad

**REFERENCIA:** Solicitud de adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato No **CPS-001-2026**

Respetado presidente:

Respetado señor Presidente:

En atención a las necesidades administrativas, jurídicas y misionales del Honorable Concejo Municipal de Pacho, y en mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-001-2026, me permito **recomendar y solicitar la adición presupuestal y la prórroga del plazo de ejecución** del citado contrato, suscrito con la contratista **ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.206.570.662, cuyo objeto consiste en: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN EN TODAS LAS FASES DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA**", orientado al apoyo especializado en la gestión contractual de la corporación.

La presente solicitud se sustenta en hechos verificables dentro de la ejecución contractual y en necesidades institucionales sobrevinientes, plenamente trazables y coherentes con la planeación y ejecución presupuestal de la entidad.

En efecto, actualmente el Concejo Municipal de Pacho se encuentra adelantando una adición al presupuesto de gastos, situación que implica necesariamente la modificación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), así como la incorporación de nuevas necesidades contractuales no previstas en la planeación inicial. Esta circunstancia configura un hecho administrativo que impacta directamente la gestión contractual, generando la obligación institucional de adelantar nuevos procesos de selección y ajustes a los existentes.

En este contexto, se ha verificado que la contratista ha venido ejecutando de manera continua, oportuna y conforme a lo pactado, las actividades relacionadas con la revisión, estructuración, acompañamiento y cierre de los procesos contractuales, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, planeación y responsabilidad en la gestión contractual de la entidad.



No obstante, la dinámica contractual derivada de la modificación presupuestal y la actualización del PAA ha generado un incremento sustancial en la carga operativa y jurídica, así como la necesidad de adelantar nuevas actuaciones contractuales que requieren acompañamiento técnico-jurídico especializado, las cuales no se encontraban contempladas dentro del alcance temporal inicialmente pactado.

En consecuencia, y atendiendo al principio de planeación en su dimensión dinámica, se evidencia que el plazo inicialmente establecido resulta insuficiente para culminar de manera adecuada, completa y conforme a la normatividad vigente las actividades requeridas, razón por la cual se hace necesario **prorrogar el contrato por un término adicional de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, con el fin de garantizar:

- El cierre integral, técnico y jurídico de la gestión contractual correspondiente a la vigencia 2026.
- La adecuada revisión y ajuste de los instrumentos de planeación contractual, en especial el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).
- La estructuración y soporte jurídico de los nuevos procesos contractuales derivados de la adición presupuestal.
- La continuidad en la aplicación de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De otra parte, como consecuencia directa del incremento en las actividades contractuales requeridas, se hace necesario **adicionar recursos al Contrato No. CPS-001-2026 por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$6.930.360) MONEDA CORRIENTE**, suma que se encuentra debidamente respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000484.

La adición solicitada guarda plena correspondencia con la ampliación del alcance material del contrato, en la medida en que permite cubrir las actividades adicionales derivadas de:

- La reformulación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA).
- La estructuración de nuevos procesos contractuales.
- La elaboración de estudios previos, actos administrativos y documentos soporte.
- El acompañamiento jurídico permanente requerido para garantizar la legalidad de la actuación administrativa.
- El cierre técnico, jurídico y documental de los contratos en ejecución.

En este sentido, la adición propuesta se enmarca en el principio de economía, en tanto resulta más eficiente para la entidad garantizar la continuidad del servicio con un contratista que ya conoce la dinámica institucional, los procesos en curso y el estado de la gestión contractual, evitando reprocesos, riesgos de transición y posibles afectaciones en la oportunidad de la gestión.

# Concejo Municipal Pacho (Cund.)

Tel 832.001.592-1

<http://www.concejo-pacho-cundinamarca.gov.co> Email- [concejo@pacho-cundinamarca.gov.co](mailto:concejo@pacho-cundinamarca.gov.co)

Carrera 16 No. 7 - 29 Piso 2 - Telefax



Desde el punto de vista jurídico, la presente solicitud se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual faculta a las entidades estatales para introducir modificaciones a los contratos cuando se presenten circunstancias que hagan necesaria su variación para asegurar la correcta ejecución del objeto contratado. Así mismo, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la misma ley, en la medida en que la adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado.

En consecuencia, y con base en el análisis técnico, administrativo y jurídico realizado, en mi calidad de supervisor del contrato considero procedente, necesario y debidamente justificado:

- La prórroga del Contrato No. CPS-001-2026 por el término de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.**
- La adición presupuestal por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$6.930.360) MONEDA CORRIENTE.**

Lo anterior, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio, la adecuada actualización del Plan Anual de Adquisiciones, el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y el cierre oportuno, eficiente y conforme a la normatividad de la gestión contractual de la vigencia 2026.

Finalmente, se deja constancia de que la presente solicitud se encuentra debidamente motivada, soportada en necesidades reales del servicio y orientada a la protección del interés general, por lo cual se recomienda al ordenador del gasto aprobar la adición y prórroga del contrato en los términos aquí expuestos.

Sin otro particular,

*Oscar Aguillón Spetta*

**OSCAR FERNANDO AGUILLÓN SIERRA**

Primer Vicepresidente

Concejo Municipal de Pacho

Aprobó:	Fredy Alejandro Olmos Triana Presidente Concejo Municipal	<i>Fredy Olmos</i>
Revisó y verificó:	Oscar Fernando Aguillon Sierra Primer Vice-presidente Concejo Municipal	<i>Oscar Aguillón Spetta</i>
Elaboró:	Zayra Daniela Casas Lozano Abogada - Contratista del Concejo Municipal	<i>Zayra Casas</i>